


**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1394	47894	09/05/2011
REGIÓN DE TRAMITE		VI REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: VIÑA CONCHA Y TORO S.A.
 RUT EMPRESA: 90227000-0 Nº: S/N
 REGIÓN: VII REGIÓN FONO: 71-1971306
 COMUNA: TALCA CIUDAD:
 DOMICILIO: FUNDO LOURDES - PENCAHUE EMAIL@ mfemandez@conchaytoro.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA AGH
 PESO EN TONELADAS Carga ▶ 6 Tara ▶ 11 PBT ▶ 17

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES Origen ▶ VI REGIÓN Destino ▶ VII REGIÓN
 COMUNAS Origen ▶ PEUMO Destino ▶ MOLINA
 LOCALIDADES Origen ▶ PEUMO Destino ▶ MOLINA
 RUTA A RECORRER: K60, RUTA5 SUR
 TOTAL DE K.M: 101 Fecha Aprox. Viaje: 10/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.2	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.2
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.6	Carga ▶ 3.5	Total ▶ 4.1
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 12	Carga ▶ 7	Total ▶ 19

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES Vehiculo ▶ BCJP-75 SemiRemolque ▶
 Remolque ▶ JD-9428

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	4.8	3.4	8.4				
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)			
PESOS X EJES	3.1	3.2	5.3	5.4			
Nº DE RUEDAS	2	4	4	4			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶
AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **11/05/2011**

FECHA HASTA ▶ **20/05/2011**

COD_AUTENTIF.1932011511-0-0240289605

Franco Pérez Núñez
 INGENIERO CIVIL
 Jefe Consejo Regional de Pesaje
 Región de O'Higgins

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011